


Publicadas las Instrucciones para la desescalada educativa del curso 2019-2020 en Canarias

 Domingo, 31 de Mayo de 2020 18:53:22



ORDEN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,
LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN A PARTIR DE
DESESCALADA EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
CURSO 2019/2020. [Orden con las Instrucciones para la desescalada curso 2019/2020](#).
[Comisión de apoyo a la desescalada educativa.](#) [Nota aclaratoria del STEC-IC sobre los](#)
[órdenes de "desescalada" publicadas.](#)

“DESESCALADA” EDUCATIVA

CURSO 2019-2020

INFANTIL Y PRIMARIA

1 En Infantil y Primaria, centros de Educación Especial, Aulas Enclave y Residencias Escolares, el alumnado **no se reincorporará hasta el inicio del próximo curso escolar.**

EOEP

2 Podrán concluir las evaluaciones psicopedagógicas en proceso convocándose a los padres, madres o tutores/as legales, **cuando sea absolutamente imprescindible**, mediante cita previa.

ESO Y BACHILLERATO

3 Se contemplan **dos modalidades de reincorporación a la actividad educativa presencial para 4º de la ESO y 2º de Bachillerato:**

- Asesoramiento y orientación individual presencial, con cita previa**, por parte del tutor/a o/y orientador/a o, si fuera preciso, cualquier otro componente del equipo educativo.
- Refuerzo y orientación educativa presencial en grupos de no más de diez alumnos/as** por el profesorado de la materia o ámbito. Se organizará **a criterio de los equipos de coordinación docente** que realizarán la propuesta del alumnado que pueda beneficiarse de esta modalidad y la trasladará al equipo directivo a efectos organizativos.

Excepcionalmente, el **profesorado de apoyo a las NEAE** y el **profesorado de Audición y Lenguaje** podrá realizar atención individualizada al alumnado que se incorpore.

FORMACIÓN PROFESIONAL

4 Los centros podrán organizar actividades presenciales, **en grupos de diez personas como máximo**, para el alumnado de 1º curso de los Ciclos Formativos y FPB. Se podrán organizar actividades presenciales para el alumnado de 2º curso de los Ciclos Formativos y, **de forma individualizada**, para 2º de FPB.

ADULTOS

5 Para el alumnado que cursa el tramo IV de FBPI y 2º de Bachillerato de Personas Adultas (BPA), será de aplicación **lo establecido para 4º de ESO y 2º de Bachillerato.**

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y OTRAS

6 **EOI:** Se convocará, individualmente, al alumnado de **Pruebas de Certificación** con partes pendientes. Los días **29 y 30 de junio** se llevarán a cabo las pruebas de acceso a las EOI.

OTRAS ENSEÑANZAS: Consultar Orden n: 273/2020 de 31-05-2020 en stec.es o en el código QR:



¡RECUERDA!

7 Todos los centros continuarán con la **formación a distancia** que se viene desarrollando. Se priorizará la **celebración telemática de las reuniones de coordinación docente.** Las actividades presenciales se podrán iniciar **a partir del miércoles 3 de junio para los niveles y etapas indicados.** La asistencia del alumnado tendrá carácter voluntario sin consecuencias negativas en las decisiones de promoción o titulación caso de no producirse.

ORDEN n° 73/2020 de 31-05-2020 sobre “desescalada” educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria.

 **STEC**
INTERSINDICAL CANARIA

stec.es

